

CIRCULAR ACLARATORIA NO. 1

Contratación Directa

CD-003-2021 CCIVS

A todas las Empresas Constructoras participantes en el presente proceso de Contratación Directa se les hace conocimiento de lo siguiente:

De acuerdo con la sección II. Instrucciones a los oferentes, inciso A, establecido en los pliegos de condiciones y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en la cual los oferentes podrán hacer solicitud de aclaraciones, a continuación se detallan las respuestas a dichas solicitudes:

- 1- Se debe considerar la compra de material en el banco de préstamo?
R/ El material es donado por el propietario del terreno; por lo tanto, no tiene costo de compra.
- 2- El material en el banco de préstamo se puede arrancar con excavadora o será necesario usar tractor?
R/ El material en el banco de préstamo se puede cortar y cargar con excavadora.
- 3- Donde se debe trasladar y depositar el material de destronque y descapote producto de la limpieza de los bordos?
R/ El material producto del destronque y descapote en ningún caso se colocará al pie del terraplén del bordo en ambos taludes, sino que se colocará tendido en el área del andén seco a una distancia media de 5.00 metros del pie del bordo.
- 4- Se podrá reutilizar material que esté en óptimas condiciones en el recorrido de los bordos para trabajos de relleno sin intervenir en las secciones que no fueron dañadas?
R/ El material de relleno considerado debe ser acarreado desde el banco de préstamo ubicado a una distancia no mayor a los 8.00 kilómetros.

Esta Circular Aclaratoria deberá acompañar a los documentos de las ofertas del proyecto, el día de apertura de las mismas.

San Pedro Sula, 25 de marzo de 2021.



ING. SERGIO VILLATORO CRUZ,
DIRECTOR EJECUTIVO
CCIVS